



## DECRETO ALCALDÍCIO N° 200.-

**REF:** SE RECTIFICA EL CONTRATO DE LA OBRA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 3704-39-LP20 DENOMINADA "REPOSICIÓN ACERAS CENTRO COMERCIAL, PUERTO WILLIAMS".

PUERTO WILLIAMS; abril 19 de 2021.-

### **VISTOS Y CONSIDERNADO:**

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio N° 160, de fecha 15/04/2021 que designa como Alcaldesa(s) a doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 702, de fecha 15/12/2020 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021;
- Las Bases Administrativas, especificaciones técnicas, y anexos de la Licitación denominada "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams";
- El Decreto Alcaldicio N° 411, de fecha 18/08/2020 que aprobó las Bases Administrativas, especificaciones técnicas, y anexos de la Licitación denominada "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams";
- El Acta de Apertura, de fecha 19/09/2020 de la Propuesta Pública denominada "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams";
- El Certificado de Fianza de la Seriedad de la Oferta por la suma de \$ 500.000, de fecha 13/11/2020;
- El Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 26/11/2020 de la Propuesta Pública denominada "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams";
- El Acuerdo N° 114 del Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N° 34, de fecha 07 de diciembre del año 2020;
- El Certificado N° 309, de fecha 09/12/2020 de la Secretaría Municipal que certifica la aprobación del acuerdo que aprobó la suscripción del Contrato, por superar las 500 UTM, de la Propuesta Pública denominada "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams"; con el oferente SAN SEBASTIÁN CONSTRUCCIONES SPA., RUT.: 77.013.234-7;
- El Decreto Alcaldicio N° 695, de fecha 09/12/2020 que autoriza la contratación por superar las 500 UTM de la obra "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams"; con el oferente SAN SEBASTIÁN CONSTRUCCIONES SPA., RUT.: 77.013.234-7;
- El Decreto Alcaldicio N° 699, de fecha 15/12/2020 que adjudica la obra "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams"; al oferente SAN SEBASTIÁN CONSTRUCCIONES SPA., RUT.: 77.013.234-7;
- El Contrato de Obra, de fecha 25/01/2021 suscrito entre la EMPRESA SAN SEBASTIÁN CONSTRUCCIONES SPA. Y LA MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS, por la suma de \$ 73.500.000; para la ejecución de la obra **"REPOSICIÓN ACERAS CENTRO COMERCIAL, PUERTO WILLIAMS"**;
- El Certificado de Fianza que caucionó el fiel cumplimiento del Contrato por la suma de \$ 7.350.000, de fecha 25/01/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 056, de fecha 28/01/2021 que aprobó el Contrato de la obra "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams"; suscrito entre el oferente SAN SEBASTIÁN CONSTRUCCIONES SPA., RUT.: 77.013.234-7 y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Informe de Laboratorio del Representante Legal de la Empresa San Sebastián Construcciones a cargo de la Obra "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams" don Juan Pablo Lamas Aicon que dio resultado Positivo de COVID-19 del Servicio de Salud de Magallanes, de fecha 23/03/2021;
- La Carta solicitud del Representante Legal de la Empresa San Sebastián Construcciones a cargo de la Obra "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams" don Juan Pablo Lamas Aicon, de fecha 24/03/2021 que solicita paralización de obras por contingencia sanitaria de COVID 19 y sus trabajadores están en cuarentena;
- El Decreto Alcaldicio N° 159, de fecha 26/03/2021 que aprueba la paralización de la obra denominada **"REPOSICIÓN ACERAS CENTRO COMERCIAL, PUERTO WILLIAMS"**;
- El Decreto Alcaldicio N° 185, de fecha 08/04/2021 que ordena el levantamiento de la paralización de la obra denominada **"REPOSICIÓN ACERAS CENTRO COMERCIAL, PUERTO WILLIAMS"**;
- La rectificación de Contrato
- El Memorándum N° 44, de fecha 19/04/2021 que solicita a Alcaldía instruir a quien corresponda Decretar la rectificación del Contrato de la Obra "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams";
- El Memorándum N° 255, de fecha 19/04/2021, de Alcaldía a Secretaría Municipal solicitando que se Decrete la rectificación del Contrato de la Obra "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams".

## DECRETO

1º APRUEBASE, por este acto, la rectificación del contrato celebrado, con fecha 16 de abril de 2021 suscrito entre la EMPRESA **SAN SEBASTIÁN CONSTRUCCIONES SPA.**, Y LA **MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**, de la obra "**REPOSICIÓN ACERAS CENTRO COMERCIAL, PUERTO WILLIAMS**", el cual se tienen por incorporado al presente Decreto Alcaldicio:

### RECTIFICACIÓN DE CONTRATO

En Puerto Williams, a 16 días del mes de abril del año dos mil veinte y uno, entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos RUT 69.254.400-5, representada por su **Alcalde, Don Jaime Patricio Fernández Alarcón**, chileno, ambos domiciliados en calle O'Higgins N° 189 de la ciudad de Puerto Williams, y **San Sebastián Construcciones SPA. RUT N° 77.013.234-7**, con domicilio en Calle Vellonero N° 0676, Puerto Arenas, representado legalmente por **Juan Pablo Lamas Aicon, RUT N° .....**. Se ha convenido rectificar la cláusula tercera, párrafo primero del Contrato, de fecha 18 de diciembre de 2020; aprobado por El Decreto Alcaldicio N° 056, de fecha 28/01/2021:

#### TERCERO:

El valor del contrato será de \$ 73.500.000 (setenta y tres millones quinientos mil pesos), IVA incluido.-

En todo lo no modificado subsisten las restantes cláusulas del Contrato, de fecha 18 de diciembre de 2020.

De acuerdo a los vistos y considerando

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.**

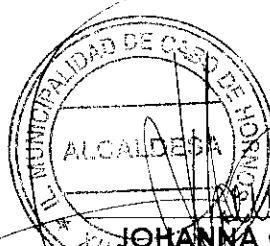


**LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE**

JCV / LSP/POG/Isp

Distribución:

1. Alcalde
2. Secretaría Municipal



**JOHANNA CÁRDENAS VARGAS**  
**ALCALDESA(S)**



Puerto Williams, 19 de abril de 2021

## **MEMORANDUM N°255**

**DE: ALCALDESA (S.) IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS  
DOÑA JOHANNA CARDENAS VARGAS**

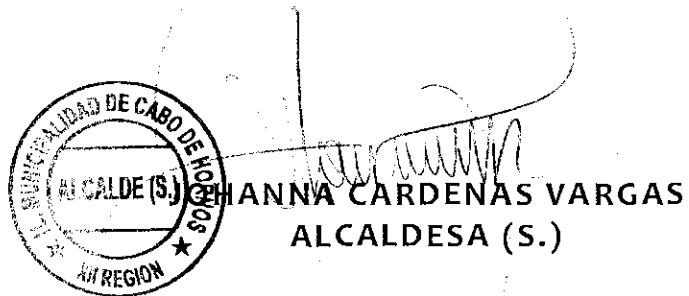
**A: SECRETARIO MUNICIPAL (S.)  
DON LUCIANO SAAVEDRA PEREZ**

Junto con saludar por medio del presente, solicito a Ud. Decretar rectificación del contrato de Licitación Pública 3704-39-LP20 “Reposición aceras Centro Comercial, Puerto Williams” aprobada por Decreto Alcaldicio N° 699 de fecha 15.12.2020 adjudicada a la Empresa San Sebastián Construcciones SPA.

Dicha **rectificación** de contrato modifica inciso **Tercero** donde indica que el estado de pago será exento de I.V.A., **debiendo decir I.V.A. incluido conforme a la postulación realizada por el contratista en el Portal de Compras Públicas**, según indica en su Anexo N° 5.-

Lo anterior, según lo señalado en Memorándum N° 44 de la Dirección de Obras Municipales que se adjunta.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



JCV/egv.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretario Municipal (S.)
- Alcaldía



CF  
Nieve a  
Secund.

Puerto Williams, 19 de abril del 2021.

## MEMORANDUM N° 44

A: ALCALDESA (S) IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
DOÑA JOHANNA CARDENAS VARGAS

DE: DIRECTOR (S) DE DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DON JOSE CONEJEROS GALLARDO

Junto con saludarle cordialmente, solicito a Ud., instruir a quien corresponda, decretar la rectificación del contrato de la licitación pública 3704-39-LP20 denominada **"REPOSICIÓN ACERAS CENTRO COMERCIAL, PUERTO WILLIAMS"**, adjudicado a la empresa contratista SAN SEBASTIAN CONSTRUCCIONES S.P.A., RUT N° 77.013.234-7, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 699 de fecha 15/12/2020, dicha rectificación de contrato modifica el inciso **TERCERO** donde se indica que el estado de pago será **exento de I.V.A.**, debiendo ser **I.V.A. Incluido** de acuerdo a la postulación realizada por el contratista en el portal de compras públicas, según se indica en su Anexo N°5.

Sin otro particular, me despido atentamente,

JOSE CONEJEROS GALLARDO  
Director (s)  
Dirección de Obras Municipales

Distribución:

1. ALCALDÍA
2. DOM



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**DECRETO ALCALDICO N° 699  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**REF.: ADJUDICACION PÚBLICA**

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 15/12/2020.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- El Decreto Alcaldico N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.-
- Decreto Alcaldico N°411, de fecha 18/08/2020, autoriza llamado a licitación.
- Ficha de Licitación N° 3704-39-LP20, Reposición aceras centro comercial, Puerto Williams.
- Comprobante de Ingreso de Ofertas Licitación Pública N° 3704-39-LP20.
- Criterios de Evaluación N° 3704-39-LP20.
- Memorándum N° 119, de fecha 14/12/2020, Directora secretaría comunal de planificación
- Informe Comisión Evaluadora.
- Memorándum N° 757, de fecha 14/12/2020, Alcalde.
- Decreto Alcaldico N°695, de fecha 09/12/2020, autoriza contratación.
- Memorándum N° 116, de fecha 27/11/2020, Directora secretaría comunal de planificación.
- Moción de acuerdo N°114, de fecha 07/12/2020.
- Certificado N°309 de fecha 09/12/2020, Secretario Municipal
- La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

**D E C R E T O**

- **ADJUDIQUESE**, al Proveedor, SAN SEBASTIAN CONSTRUCCIONES SPA., Rut: 77.013.234-7, por la compra de "**Reposición aceras centro comercial, Puerto Williams.**", según lo detallado en las bases administrativas y Especificaciones técnicas de la Secretaría de Planificación Municipal, por ser el mejor Evaluado en los Criterios de Evaluación y los productos y/o servicios ofrecidos por el oferente ganador se ajustan a lo solicitado.
- **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

1. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
114.05			ADMINISTRACIÓN DE FONDOS	\$ 73.500.000

**ANÓTESE,**

**COMUNÍQUESE,**

**Y**

**ARCHÍVESE.**

**LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

POG/SSC/jom  
Distribución:

**JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN  
ALCALDE**



República de Chile  
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica  
I. Municipalidad de Cobo de Hornos

## CONTRATO

En Puerto Williams, a 18 días del mes de **diciembre** del año dos mil veinte, entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos RUT 69.254.400-5, representada por su **Alcalde Jaime Patricio Fernández Alarcón**, chilena, ambos domiciliados en calle O'Higgins N° 189 de la ciudad de Puerto Williams, y **San Sebastián Construcciones SPA.**, RUT N° 77.013.234-7, representada legalmente por Juan Pablo Lamas Aicon, RUT \_\_\_\_\_, con domicilio en El Vellanera N° 0676, Punta Arenas, **exponen**:

**PRIMERO:**

Mediante el Decreto Alcaldicio N°695 de fecha 09/12/2020 que Autoriza al Sr. Alcalde para la suscripción del contrato por superar las 500 UTM, conforme a lo establecido en el artículo 65º, letra j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**SEGUNDO:**

Mediante el Decreto Alcaldicia N°699 de fecha 15/12/2020 que adjudica la licitación publica N° 3404-39-LP20 denominada **“Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams”**, al proveedor **San Sebastián Construcciones SPA.**, RUT N° 77.013.234-7, para ejecutar el proyecto financiado mediante Fondo Regional de Iniciativa Local año 2020 del Gobierno Regional.

**TERCERO:**

El valor del contrato será de **\$73.500.000.- (setenta y tres millones quinientos mil pesos)**, exento de IVA, de acuerdo a Actividades Económicas vigentes de SII.

Los estados de Pago se harán según cronograma y avance recibido y certificado par el ITO del proyecto y visado por la Unidad Técnica.

Para la presentación de los **Estados de pago** el **contratista** deberá entregar las siguientes documentos:

1.- Factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cobo de Hornos, domiciliada en calle O'Higgins, #189, Puerto Williams, RUT N°69.254400-5.

2.- Carátula del estado de pago, con firma del Inspector Técnico y timbre de la Unidad Técnica con avance físico de la obra en porcentaje, con las especificaciones de los anticipos, retenciones, multas y demás aspectos contractuales pertinentes.

3.- Detalle del estado de pago, igualmente suscrito por el Inspector Técnica, con el desglose de cada una de las partidas y especificaciones.

4.- Certificado vigente de la respectiva Inspección del Trabajo (F-30 Y F-30-1) en original, si corresponde, que acredite que el contratista no registra reclamos, denuncias, deudas previsionales, ni remuneraciones pendientes en relación a los trabajadores del proyecto. Dicha certificado deberá tener un plazo de vigencia no mayor a treinta días de antigüedad contados desde la fecha de su presentación.



República de Chile  
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica  
I. Municipalidad de Cabo de Hornos

5.- Set de fotografías de la obra, impresas y en formato digital.

La Unidad Técnica deberá presentar los antecedentes mediante Oficio conductor solicitando el pago a la Autoridad Regional. El Gobierno Regional no cursará los estados de pago que no reúnan los requisitos señalados en el inciso presente.

El financiamiento para esta contratación se realiza con cargo a la Cuenta 114.05, Administración de Fondos.

**CUARTO:**

Por medio del presente instrumento, el Oferente, acepta la contratación y se compromete a realizar, en conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, planos y otros antecedentes de la licitación, en conformidad a su oferta.

**QUINTO:**

El contrato entrará en vigencia desde la fecha que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba. El plazo para la ejecución de la obra es de 150 días corridos, considerando como día 1 el día siguiente de la fecha de la entrega de terreno.

Si por cualquier motivo fuera estrictamente necesario efectuar una modificación del plazo del contrato, el contratista deberá solicitarlo por escrito y a través del Libro de Obras a la Inspección Técnica de Obras, la cual deberá evaluarlo. En cualquier caso toda modificación queda condicionada a la previa autorización de la Municipalidad y de la DPIP.

Se podrá autorizar por única vez la ampliación del plazo de ejecución de la obra, de acuerdo a lo señalado en instructivo FRL año 2020, no pudiéndose autorizar un segundo aumento de plazo del contrato y obra.

En caso que el oferente no dé cumplimiento a los plazos comprometidos, se le aplicarán las multas que establecen las bases administrativas.

**SEXTO:**

El Oferente deberá entregar a la Municipalidad una Boleta de Garantía Bancaria, en favor de la I.L. Municipalidad de Cabo de Hornos, Rut N° 69.254.400-5, a fin de caucionar el fiel cumplimiento del contrato, según Bases Administrativas, la cual deberá ser entregada en este acto administrativo, el monto de \$7.350.000.- (siete millones trescientos cincuenta mil pesos), el plazo de vigencia de la garantía será el del plazo de ejecución del contrato, más 180 días corridos.

**SEPTIMO:**

Para la ejecución de este proyecto deberán considerarse los materiales en los mismos términos que se señalen en las especificaciones técnicas, planos de arquitectura y estructura.



República de Chile  
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica  
I. Municipalidad de Cabo de Hornos

**OCTAVO:**

Todo material que sea retirado de la obra, producto de los trabajos y que sea aprovechable, deberán ser puestos a disposición de la Municipalidad de Cabo de Hornos, en el lugar que ella indique, con VºBº de la Unidad Técnica, quedando registrado en el libro de obras.

**NOVENO:**

El presente Contrato se extiende en conformidad a lo estipulado en las Bases Administrativas Generales, las Especificaciones Técnicas, Planos, los Anexos y las Aclaraciones si las hubiese; todos los cuales pasan a formar parte del mismo, dándose por expresamente reproducidas para todos los efectos legales.

**DECIMO:**

El Oferente asumirá todos los riesgos e imponderables de la obra que signifiquen mayores costas cualesquiera sea su origen, naturaleza o precedencia. Además de todos los daños a terceros que implique la ejecución de la obra, los asumirá el contratista en su totalidad.

**DECIMO PRIMERO:**

La personería de Don Jaime Patricio Fernández Alarcón, Alcalde de la Comuna de Cabo de Hornos, para actuar en representación de la Municipalidad se establece en el Decreto de Nombramiento N°567 de Fecha 07 de diciembre de 2016.

**DECIMO SEGUNDO:**

El presente contrato se firma en seis (4) ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder del Oferente y las restantes en la municipalidad.

**DECIMO TERCERO:**

Para los efectos derivados del contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams, y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales de justicia, correspondiéndoles a éstos dirimir cualquier divergencia de interpretación del contrato, de las bases administrativas, de las especificaciones técnicas, aclaración y ofertas.

Así lo otorgaron y en comprobante, previa lectura firman comparecientes, se da copia.

  
JUAN PABLO LAMAS AICON  
REPRESENTANTE LEGAL  
SAN SEBASTIÁN CONSTRUCCIONES SPA  
CONTRATISTA  
RUT N° 77.013.224-1  
  
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE  
LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME PATRICIO Firmado digitalmente  
FERNANDEZ por JAIME PATRICIO  
ALARCON FERNANDEZ  
ALARCON  
JAIME PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN  
ALCALDE



República de Chile  
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica  
I. Municipalidad de Cabo de Hornos

## RECTIFICACIÓN CONTRATO

En Puerto Williams, a 16 días del mes de **abril** del año dos mil veintiuno, entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos RUT 69.254.400-5, representada por su **Alcaldesa (S) Johanna Cárdenas Vargas**, chilena, ambos domiciliados en calle O'Higgins N° 189 de la ciudad de Puerto Williams, y **San Sebastián Construcciones SPA., RUT N° 77.013.234-7**, representado legalmente por Juan Pablo Lamas Aicon, RUT N° 10.682.900-4, con domicilio en El Vellonero N° 0676, Punta Arenas, **exponen la rectificación de contrato en su inciso tercero:**

### **PRIMERO:**

Mediante el Decreto Alcaldicio N°695 de fecha 09/12/2020 que Autoriza al Sr. Alcalde para la suscripción del contrato por superar las 500 UTM, conforme a lo establecido en el artículo 65º, letra j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### **SEGUNDO:**

Mediante el Decreto Alcaldicio N°699 de fecha 15/12/2020 que adjudica la licitación publica N° 3404-39-LP20 denominada "**Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams**", al proveedor **San Sebastián Construcciones SPA., RUT N° 77.013.234-7**, para ejecutar el proyecto financiado mediante Fondo Regional de Iniciativa Local año 2020 del Gobierno Regional.

### **TERCERO:**

El valor del contrato será de **\$73.500.000.- (setenta y tres millones quinientos mil pesos)**, IVA incluido.-

Los estados de Pago se harán según cronograma y avance recibido y certificado por el ITO del proyecto y visado por la Unidad Técnica.

Para la presentación de los Estados de pago el contratista deberá entregar los siguientes documentos:

1.- Factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, domiciliado en calle O'Higgins, #189, Puerto Williams, RUT N°69.254400-5.

2.- Carátula del estado de pago, con firma del Inspector Técnico y timbre de la Unidad Técnica con avance físico de la obra en porcentaje, con las especificaciones de los anticipos, retenciones, multas y demás aspectos contractuales pertinentes.

3.- Detalle del estado de pago, igualmente suscrito por el Inspector Técnico, con el desglose de cada una de las partidas y especificaciones.

4.- Certificado vigente de la respectiva Inspección del Trabajo (F-30 Y F-30-1) en original, si corresponde, que acredite que el contratista no registra reclamos, denuncias, deudas previsionales, ni remuneraciones pendientes en relación a los trabajadores del proyecto. Dicho certificado deberá tener un plazo de vigencia no mayor a treinta días de antigüedad contados desde la fecha de su presentación.



República de Chile  
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica  
I. Municipalidad de Cabo de Hornos

5.- Set de fotografías de la obra, impresas y en formato digital.

La Unidad Técnica deberá presentar los antecedentes mediante Oficio conductor solicitando el pago a la Autoridad Regional. El Gobierno Regional no cursará los estados de pago que no reúnan los requisitos señalados en el inciso presente.

El financiamiento para esta contratación se realiza con cargo a la Cuenta 114.05, Administración de Fondos.

**CUARTO:**

Por medio del presente instrumento, el Oferente, acepta la contratación y se compromete a realizar, en conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, planos y otros antecedentes de la licitación, en conformidad a su oferta.

**QUINTO:**

El contrato entrará en vigencia desde la fecha que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba. El plazo para la ejecución de la obra es de 150 días corridos, considerando como día 1 el día siguiente de la fecha de la entrega de terreno.

Si por cualquier motivo fuera estrictamente necesario efectuar una modificación del plazo del contrato, el contratista deberá solicitarlo por escrito y a través del Libro de Obras a la Inspección Técnica de Obras, la cual deberá evaluarlo. En cualquier caso toda modificación queda condicionada a la previa autorización de la Municipalidad y de la DPIR.

Se podrá autorizar, por única vez la ampliación del plazo de ejecución de la obra, de acuerdo a lo señalado en instructivo FRII año 2020, no pudiéndose autorizar un segundo aumento de plazo del contrato y obra.

En caso que el oferente no dé cumplimiento a los plazos comprometidos, se le aplicarán las multas que establecen las bases administrativas.

**SEXTO:**

El Oferente deberá entregar a la Municipalidad una Boleta de Garantía Bancaria, en favor de la I.I. Municipalidad de Cabo de Hornos, Rut N° 39.254.400-5, a fin de caucionar el fiel cumplimiento del contrato, según Bases Administrativas, la cual deberá ser entregada en este acto administrativo, el monto de \$7.350.000.- (siete millones trescientos cincuenta mil pesos), el plazo de vigencia de la garantía será el del plazo de ejecución del contrato, más 180 días corridos.

**SEPTIMO:**

Para la ejecución de este proyecto deberán considerarse los materiales en los mismos términos que se señalen en las especificaciones técnicas, planos de arquitectura y estructura.



República de Chile  
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica  
I. Municipalidad de Cabo de Hornos

**OCTAVO:**

Todo material que sea retirado de la obra, producto de los trabajos y que sea aprovechable, deberán ser puestos a disposición de la Municipalidad de Cabo de Hornos, en el lugar que ella indique, con VºBº de la Unidad Técnica, quedando registrado en el libro de obras.

**NOVENO:**

El presente Contrato se extiende en conformidad a lo estipulado en las Bases Administrativas Generales, las Especificaciones Técnicas, Planos, los Anexos y las Aclaraciones si las hubiese, todos los cuales pasan a formar parte del mismo, dándose por expresamente reproducidas para todos los efectos legales.

**DECIMO:**

El Oferente asumirá todos los riesgos e imponderables de la obra que signifiquen mayores costos cualesquiera sea su origen, naturaleza o precedencia. Además de todos los daños a terceros que implique la ejecución de la obra, los asumirá el contratista en su totalidad.

**DECIMO PRIMERO:**

La personería de Doña Johanna Cárdenas Vargas, Alcaldesa (S) de la Comuna de Cabo de Hornos, para actuar en representación de la Municipalidad se establece en el Decreto de Nombramiento N°160 de fecha 15 de abril de 2021.

**DECIMO SEGUNDO:**

El presente contrato se firma en seis (4) ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder del Oferente y las restantes en la municipalidad.

**DECIMO TERCERO:**

Para los efectos derivados del contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams, y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales de justicia, correspondiéndoles a éstos dirimir cualquier divergencia de interpretación del contrato, de las bases administrativas, de las especificaciones técnicas, aclaración y ofertas.

Así lo otorgaron y en comprobante, previa lectura firman comparecientes, se da copia.

SAN SEBASTIÁN CONSTRUCCIONES SPA  
CONTRATISTA  
RUT N° 77.013.234-7

MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
ALCALDE (S)  
XII R.F.C.  
JOHANNA CÁRDENAS VARGAS  
ALCALDESA (S)

MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARIO  
MUNICIPAL  
MINISTRO DE FÉ  
LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ  
MINISTRO DE FÉ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



República de Chile  
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica  
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos  
Secretaría Comunal de Planificación

**ANEXO N°5**  
**PRESUPUESTO DE LA OBRA**

LICITACIÓN N°	3704-39-LP20
NOMBRE LICITACIÓN	REPOSICIÓN ACERAS CENTRO COMERCIAL, PUERTO WILLIAMS
COMUNA	CABO DE HORNOS
OFERENTE	SAN SEBASTIÁN CONSTRUCCIONES SPA

**PRESUPUESTO DETALLADO**

OBRA	REPOSICIÓN ACERAS CENTRO COMERCIAL, PUERTO WILLIAMS
ID. LICITACIÓN	3704-39-LP20
DIRECCIÓN	CENTRO COMERCIAL S/N
FECHA	11 de Noviembre del 2020
PLAZO EJECUCIÓN	150 DÍAS CORRIDOS ( 5 MESES)

OBRA CIVIL					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
1	<b>PRELIMINARES Y COMPLEMENTARIAS</b>				
1.1	TRAZADO Y NIVELES	un	1	\$ 5.924.195	\$ 5.924.195
2	<b>OBRA GRUESA</b>				
2.1	DEMOLICIÓN	m2	615,87	\$ 20.000	\$ 12.317.400
2.2	RETIRADA DE ESCOMBROS	m3	31	\$ 40.000	\$ 1.240.000
2.3	RELENO ESTABILIZADO 0,05 CM Y COMPACTADO	m2	615,87	\$ 10.500	\$ 6.466.635
2.4	PREPARACIÓN DE CANCHA (MOLDEO)	m2	615,87	\$ 8.500	\$ 5.234.895
3	<b>TERMINACIONES</b>				
3.1	PAVIMENTO ACERA 0,07 G-20	m2	615,87	\$ 22.000	\$ 13.549.140
3.2	PIGMENTO PARA ACERAS	m2	17	\$ 30.000	\$ 495.000
3.3	HUELLA PODITÁCTIL	m2	32	\$ 60.000	\$ 1.920.000
3.4	SOLERILLAS RAMPAS	ml	36,3	\$ 15.000	\$ 544.500
4	<b>LIMPIEZA FINAL Y ENTREGA</b>				
4.1	ASEO Y LIMPIEZA	un	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
4.2	PLACA IDENTIFICATORIA	un	1	\$ 220.000	\$ 220.000
<b>SUBTOTAL COSTO DIRECTO</b>					<b>\$ 49.411.755</b>
<b>GASTOS GENERALES Y UTILIDADES %</b>					<b>\$ 12.352.941</b>
<b>SUBTOTAL NETO</b>					<b>\$ 61.764.706</b>
19% I.V.A.					<b>\$ 11.735.294</b>
<b>SUBTOTAL OBRA CIVIL (1)</b>					<b>\$ 73.500.000</b>
<b>TOTAL PROYECTO (1)</b>					<b>\$ 73.500.000</b>

Juan Pablo Lamas Aicon  
ARQUITECTO  
Rut: 10.682.900-4

**FIRMA**

(Licitante o Representante Legal)

Puerto Williams, 11 de Noviembre de 2020.